

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 23 de noviembre del 2023.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE  
OAXACA.  
P R E S E N T E.

27 NOV 2023  
13:58 hrs  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Los que suscriben Diputadas EVA DIEGO CRUZ, ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ y el diputado SAMUEL GURRIÓN MATÍAS, Coordinadora e integrantes, respectivamente del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por este medio anexo al presente remitimos a Usted, el presente PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE SE REALICEN CONSTANTEMENTE OPERATIVOS DE SUPERVISIÓN PARA GARANTIZAR QUE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN SUS DISTINTAS MODALIDADES, SE GARANTICEN CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Dicho punto de acuerdo, solicitamos sea tratado de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

Lo anterior, para que sea incluida en la orden del día de la sesión ordinaria del Pleno Legislativo a celebrarse a las 11:00 horas del día miércoles veintinueve de noviembre del año en curso.

No dudando de la atención e intervención que brinde al presente, reciba un cordial saludo.

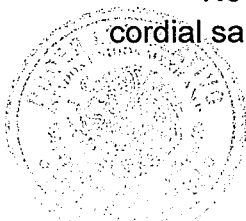
ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. EVA DIEGO CRUZ

DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
27 NOV 2023  
14:03 hrs  
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 23 de noviembre del año 2023.

**DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS.**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE**  
**CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**P R E S E N T E.**

**DIPUTADOS EVA DIEGO CRUZ, ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ y**  
**SAMUEL GURRIÓN MATIAS**, Coordinadora e integrantes, respectivamente, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 54 fracción I, 61, 107 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; sometemos a consideración del Honorable Pleno Legislativo del Congreso del Estado, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE SE REALICEN CONSTANTEMENTE OPERATIVOS DE SUPERVISIÓN PARA GARANTIZAR QUE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN SUS DISTINTAS MODALIDADES, SE GARANTICEN CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**, al tenor del siguiente:

#### **C O N S I D E R A N D O**

**ÚNICO.** – Uno de los sectores que más discriminación y exclusión sufre en los espacios público, como es el caso del transporte público, lo son, las personas

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

con discapacidad, es decir, aquellas que tienen alguna limitación física, mental, intelectual o sensorial, ya sea de forma permanente o temporal, para realizar sus actividades cotidianas y que al interactuar con su entorno social encuentran barreras que pueden impedir el ejercicio pleno y efectivo de sus derechos en igualdad de condiciones que las demás personas.

Al respecto, en el ámbito internacional, se declaró en el año de 1992, por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 3 de diciembre como el "Día Internacional de las Personas con Discapacidad" con la finalidad de promover y garantizar sus derechos; así como de realizar las acciones necesarias para lograr un desarrollo inclusivo, equitativo y sostenible, tal como se recoge actualmente en los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Nueva Agenda Urbana, que reconocen la necesidad de garantizar el acceso de las personas con discapacidad al entorno físico de las ciudades en igualdad de condiciones, especialmente en los espacios públicos, el transporte público, la vivienda, la educación y los servicios de salud.

En el caso de México, en el año 2008 firmó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en el que asumió el compromiso de realizar las acciones tendientes a proteger de los derechos de este grupo de población, así como de garantizar la movilidad de las personas con discapacidad con la mayor independencia posible.

En consonancia con los ordenamientos internacionales sobre la protección de los derechos de las personas con discapacidad, el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prohíbe la discriminación motivada por alguna discapacidad en las personas; mientras que, en su artículo 4° señala que toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

En ese sentido, se expidió la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, la cual tiene por objeto establecer las bases y principios para garantizar el derecho a la movilidad en condiciones de igualdad, privilegiando la accesibilidad, la eficiencia, la sostenibilidad, la calidad y la inclusión.

No obstante, de que en la Ley se ha tratado de garantizar el derecho de a la movilidad de las personas con discapacidad, vemos que son muy frecuentes los casos de discriminación por motivos de discapacidad en el transporte público al no garantizarse la accesibilidad al mismo, lo que se traduce en un obstáculo, menoscabo y deja sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico y social de este sector de la población, que por muchos años ha sido olvidado por el Estado, pues aun cuando las personas que padecen alguna discapacidad representan un grupo minoritario, no por ello debe ser ignorado, sino por el contrario debe ser atendido por el gobierno a fin de garantizarles la mejor accesibilidad.

Al respecto, es importante señalar que, de acuerdo a datos de la Organización Mundial de la Salud, hasta el año 2020 existía en el mundo, más de 1,000 millones de personas con algún tipo de discapacidad, es decir, aproximadamente el 15 % de la población mundial; señalando además que, el número de personas con discapacidad va en aumento debido al envejecimiento de la población y al incremento de enfermedades crónicas.

En el caso de América Latina, existen alrededor de 66 millones de personas que presentan dificultades en su movilidad debido a que viven con algún tipo de discapacidad. Mientras que, en el caso concreto de México, el Censo 2020 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, señala que 20 millones 838 mil 108 personas presentan algún tipo de discapacidad, cifra que representa el 16.5% de la población de México. Esta cifra resulta de la suma de los 6 millones

*"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"*

179 mil 890 (4.9%) que fueron identificadas como personas con discapacidad, más los 13 millones 934 mil 448 (11.1%) que dijeron tener alguna limitación para realizar actividades de la vida diaria (caminar, ver, oír, autocuidado, hablar o comunicarse, recordar o concentrarse), y a los 723,770 (0.6%) con algún "problema o condición mental".

Por su parte, la Encuesta Nacional sobre Discriminación de 2017 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, afirma que una cuarta parte de las personas con discapacidad (mayores de 12 años) son víctimas de discriminación en al menos un ámbito social, siendo las calles y el transporte público los espacios donde más se sienten excluidas.

En este tenor, los sistemas de transporte público pueden contribuir en generar entornos más inclusivos que disminuyan parcialmente las brechas entre personas con y sin discapacidad, y esto no sólo implica la realización de rampas de acceso para personas con discapacidad en las paradas de autobuses, sino que implica, además, ofrecer acceso a cualquier espacio a las personas con discapacidad. Por ello, con la finalidad de garantizar la accesibilidad de este sector de la población al transporte público, proponemos a esta Soberanía, exhortar a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que se realicen constantemente operativos de supervisión para garantizar que, en la prestación del servicio de transporte público en sus distintas modalidades, se garanticen condiciones de accesibilidad a las personas con discapacidad.

Por las razones expuestas, sometemos a la consideración de este Pleno Legislativo proposición con punto de acuerdo, en los términos siguientes:

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

**ACUERDA:**

**ÚNICO.** - SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE SE REALICEN CONSTANTEMENTE OPERATIVOS DE SUPERVISIÓN PARA GARANTIZAR QUE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN SUS DISTINTAS MODALIDADES, SE GARANTICEN CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

**TRANSITORIOS**



**PRIMERO.** - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.** - Comuníquese a la Secretaria de Movilidad del Gobierno del Estado de Oaxaca, para los efectos legales procedentes.


Dado en la sede del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 29 de noviembre del año 2023.

**ATENTAMENTE**

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

  
  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. EVA DIEGO CRUZ

  
DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ  
LÓPEZ.

  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ

  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. SAMUEL GARRIÓN MATÍAS.  
~~DIP. SAMUEL GARRIÓN MATÍAS~~